



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N°5.877/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 02 de agosto de 2023, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Katherine Calville Portales**; **Memorándum N°226**, de fecha 07 de agosto de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum N°1090**, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita destinar fondo a rendir.

DECRETO:

1.- Otorgarse Fondo por única vez a doña **KATHERINE COLVILLE PORTALES**, ---, Contrata el grado de EM, por la suma de **\$947.000.- (Novecientos cuarenta y siete mil pesos)** destinados para la solicitud de los informes de tasación, que tienen como objeto establecer el justo valor o valor comercial actual del inmueble singularizado como lote EQ7 ubicado en Adela Zamudio s/n equipamiento 7, sector de la auto construcción.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$947.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31-08-2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.121	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDOS ORDINARIOS	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	215.22.08.999
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ SECOPLAC
- ✓ Adm. y Finanzas.